



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA



2975

ORD. : N°

ANT. : Oficio N° 362 del 07 de Noviembre 2014, de SEREMI del Medio Ambiente, Región del Maule. Providencia N° 39125. Ord. N° 559 del 18 de Noviembre de 2014, de Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato. Providencia N° 40233.

MAT. : Lo que indica.

TALCA, 12 DIC. 2014

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE TALCA

A : SRA. MARIA ELIANA VEGA FERNANDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE, REGION DEL MAULE

En respuesta a su Oficio del Ant., informo a Ud. que se ratifican los artículos presentados en el anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

Para el artículo 5 se tiene la siguiente observación: Modificar Ordenanza Municipal donde se señala Decreto Alcaldicio N° 5381 del 29/08/2011, por Decreto Alcaldicio N° 3836 del 21/07/2014, título 6, capítulo 2, comercialización de leña.

Con respecto a las observaciones realizadas por la Municipalidad al Plan de Descontaminación Atmosférica en los capítulos referidos al uso y mejoramiento de la calidad de los artefactos se solicita enviar la propuesta generada por la Seremi de Medioambiente.

Saluda atentamente a Ud.,



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

JECP/epm.-

DISTRIBUCION

- La indicada
 - Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato
 - Archivo Alcaldía
- 11/12/2014